



**APRUEBA CONSTITUCIÓN Y ACTA DE
ACUERDOS DE LA COMISIÓN
REGIONAL DEL PROGRAMA
RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 670

La Serena, 15 MAR. 2021

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo N° 5.311 de 1968 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto Ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en la Resolución N° 173/184/2019 de fecha 15 de mayo de 2019 de JUNAEB, que nombra a don William Gutierrez Yañez como Director Regional de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, región de Coquimbo, en la Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Gestión y Administración de Residencias; en la Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba Manual de Asignación y Administración de Beneficios, ambas de JUNAEB; en la Resolución N° 7 de 26 de marzo del 2019, que fija normas sobre exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16 de 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y

Asistencialidad Estudiantil, que a su vez comprende el Programa Residencia Familiar Estudiantil;

2.- Que, la Ley N° 21.289 de Presupuestos para el sector público correspondiente al año 2021, en su Partida 09, Capítulo 09, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 236, Glosa N° 04, contempla la suma de M\$6.325.146 destinados a financiar el Programa Residencia Familiar Estudiantil. La mencionada glosa indica: *"Recursos para ser traspasados a entidades públicas o privadas para la ejecución del programa. Las condiciones, montos de los beneficios o aportes, modalidades de operación y número de beneficiarios, serán fijados por Resolución del Servicio visada por la Dirección de Presupuestos"*.

3.- Que, con el objeto de entregar las orientaciones técnicas necesarias para la correspondiente ejecución del Programa, proceso 2021, el Departamento de Becas ha elaborado el Manual de Gestión y Administración de Residencias y el Manual de Asignación y Administración de Beneficios, aprobados, respectivamente, mediante Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21/12/2020 y Resolución Exenta N° 3052 de fecha 21/12/2020, ambas de JUNAEB;

4.- Que, de acuerdo a las normas previamente individualizadas, y para efectos de determinar la asignación del Beneficio, se contempla la participación de una Comisión Regional de Selección para programas de residencias, esta Comisión deberá estar integrada por Director Regional o su representante, Jefe de Unidad de Becas Regional o a quien el Director Regional designe, Encargado Regional del Programa Residencia o a quién el Director Regional designe y Representante de la Entidad Ejecutora, y llevará a cabo la revisión de las solicitudes de postulación y renovación de beneficios para este proceso 2021;

5.- Que, adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el Manual de Asignación y Administración de Beneficios vigente, la constitución de esta Comisión Regional deberá aprobarse mediante Resolución Exenta dictada por el Director Regional respectivo, al igual que las actas de acuerdo levantadas por este órgano, y la asignación que se determine en razón del trabajo realizado por la Comisión;

6.- Que, en virtud de lo previamente expuesto, y en el marco de los procesos de postulación y renovación de beneficios proceso 2021, esta Dirección Regional viene en aprobar, por medio del presente acto administrativo, la constitución de Comisión Regional y el acta de acuerdos elevada por dicho órgano, resolviendo, por consiguiente y en razón de ello, la correspondiente asignación del Beneficio Residencia Familiar Estudiantil para el año 2021. En consecuencia;

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APRUÉBESE, constitución de las Comisiones Regionales del Programa Residencia Familiar Estudiantil de la región de Coquimbo, en el marco del proceso de asignación del beneficio para el año 2021, según se detalla a continuación:

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Martes 23 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	09:00	Hora Término	10:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE La Serena 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Carmen Cortes Castillo	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de La Serena
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Miércoles 24 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	10:00	Hora Término	11:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Coquimbo 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Cecilia Rojas Cortés	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Coquimbo
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Miércoles 24 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	12:00	Hora Término	13:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Illapel 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Rosa Jorquera Arancibia	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Illapel
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Miércoles 24 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	15:30	Hora Término	16:30
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Salamanca 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Maria Teresa Barraza Ariste	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Salamanca
Flor Flores Saavedra	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Salamanca
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Miércoles 24 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	16:30	Hora Término	17:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Los Vilos 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Bárbara Abrigo Quijada	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Los Vilos
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Viernes 26 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	10:00	Hora Término	11:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Ovalle 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Mabel Miranda Barraza	Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Ovalle
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

1.- Identificación de la Reunión:

Fecha	Viernes 26 de febrero de 2021		
Lugar	Reunión virtual vía TEAMS		
Hora Inicio	11:00	Hora Término	12:00
Motivo	Comisión Regional Selección PRFE Monte Patria 2021		

2.- Asistentes

Nombre	Cargo / Institución
Janette Carmona Guerrero	Representante de Contraparte Técnica PRFE Ilustre Municipalidad de Monte Patria
Ximena Heredia Egaña	Encargada Unidad de Becas y del Programa Residencia Junaeb Región de Coquimbo
William Gutierrez Yañez	Director Regional Junaeb Región de Coquimbo

ARTÍCULO SEGUNDO.- APRUÉBESE,

Actas de asignación Programa de Residencia Familiar Estudiantil, de fechas 23, 24 y 26 de febrero de 2021, que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE,

la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



WILLIAM GUTIERREZ YAÑEZ
DIRECTOR REGIONAL COQUIMBO

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS


WJGY/XHE/xhe

Distribución:

- Departamento de Becas Dirección Nacional
- Unidad de Becas Dirección Regional
- Unidad de Finanzas Dirección Regional
- Oficina de Partes.

JUR N° 9943/mjrs

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 4

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Miércoles 24 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	16:30 hrs	Hora de Término	17:00 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Los Vilos.		

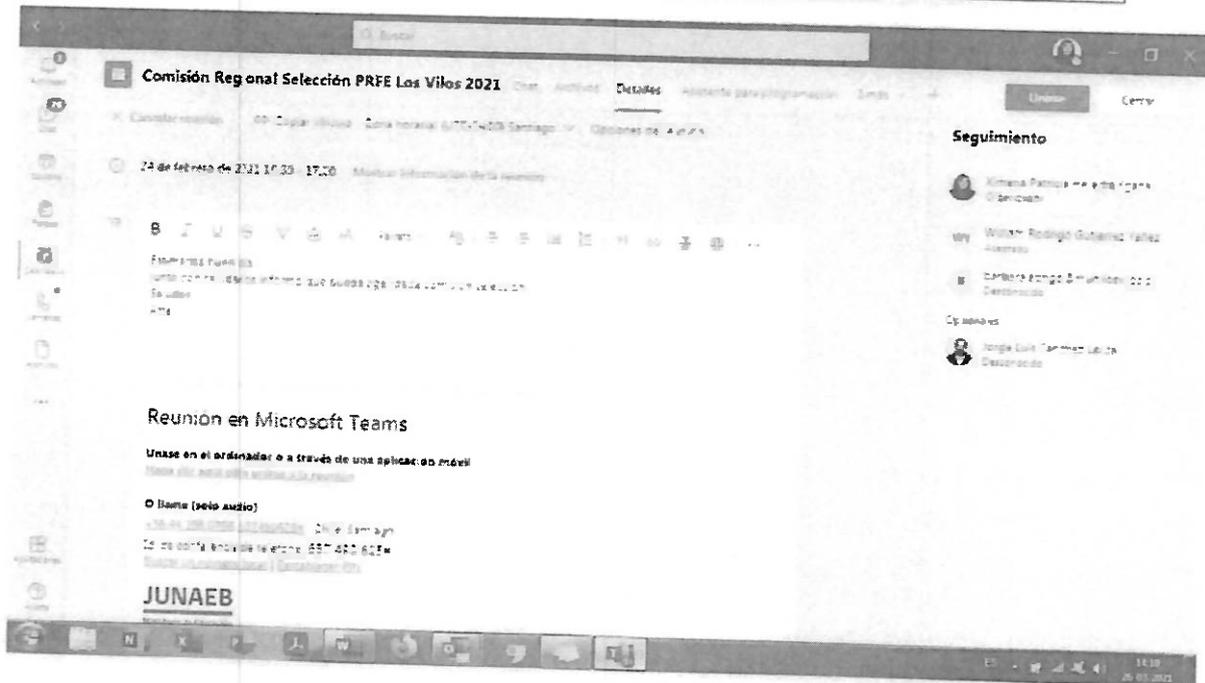
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE Los Vilos 2021

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Barbara Abrigo	MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS	Barbara.abrigomunilosvilos.cl
2	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 2 de 4

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Los Vilos.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 4

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.
7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	0
Renovantes Educacion Superior a becar	0
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	0
TOTAL COBERTURA	0
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	2
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	1
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Los Vilos	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Miércoles 24 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	15:30 hrs	Hora de Término	16:15 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Salamanca.		

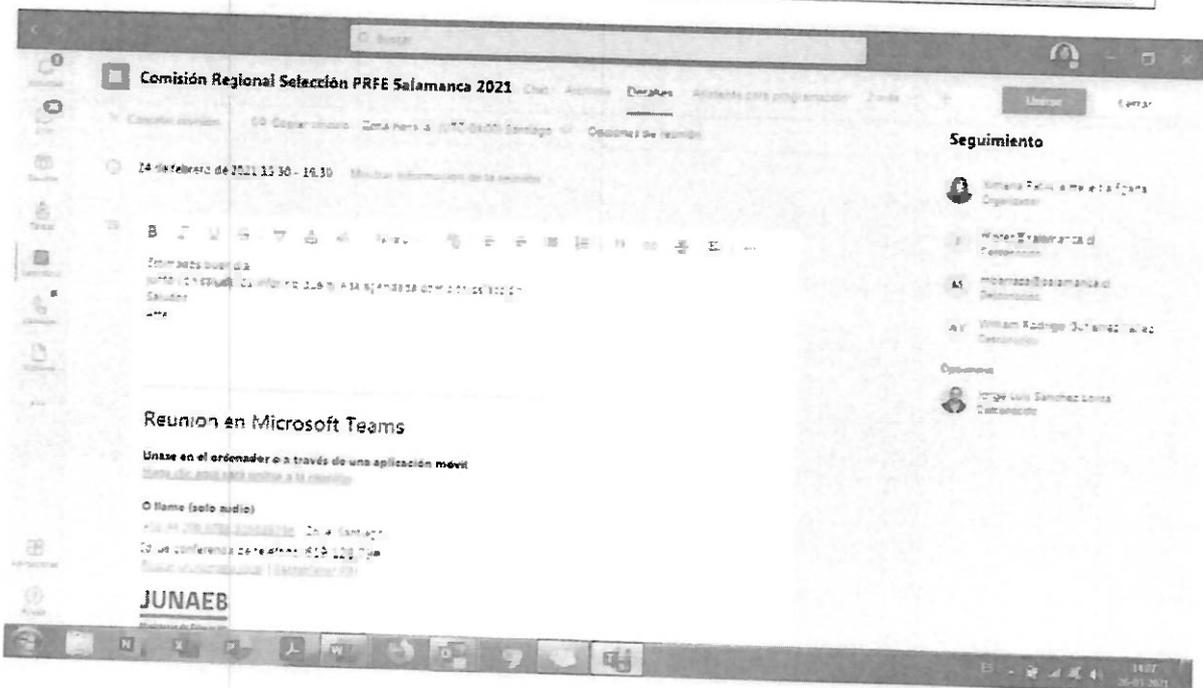
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE Salamanca 2021

Nº	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Flor Flores	MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	fflores@salamanca.cl
2	Maria Teresa Barraza	MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA	mbarraza@salamanca.cl
3	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
4	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Salamanca.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "Ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.
7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	24
Renovantes Educacion Superior a becar	0
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	0
TOTAL COBERTURA	24
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	1
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Salamanca	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Miércoles 24 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	12:00 hrs	Hora de Término	12:45 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Illapel.		

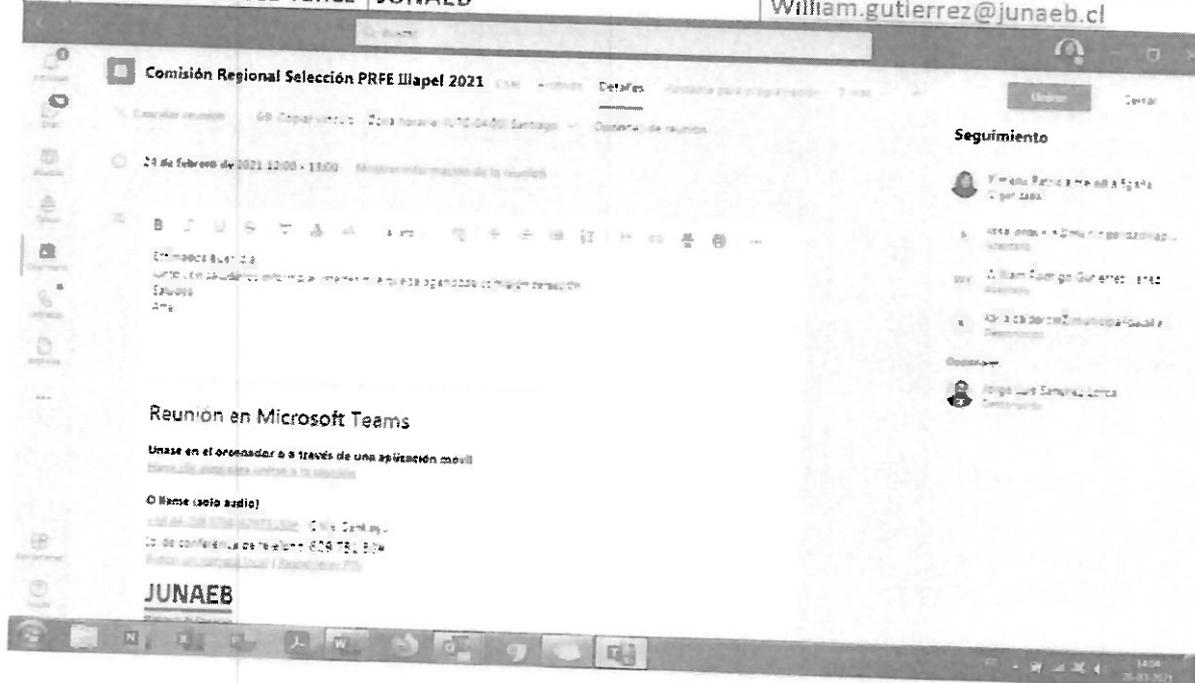
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE Illapel 2021

Nº	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Rosa Jorquera	MUNICIPALIDAD DE ILLAPEL	Rosa.jorquera@municipalidadillapel.cl
2	Ximena Heredia Egafía	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl



Comisión Regional Selección PRFE Illapel 2021

24 de febrero de 2021 12:00 - 13:00

Seguimiento

- Ximena Heredia Egafía: Crear tabla
- Rosa Jorquera: Enviar información de los postulantes
- William Rodrigo Gutierrez: Enviar acta
- Rosa Jorquera: Enviar información de los postulantes

Reunión en Microsoft Teams

Unase en el ordenador o a través de una aplicación móvil

O Name (solo audio)

Compartir pantalla

JUNAEB

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Illapel.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.

7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	24
Renovantes Educacion Superior a becar	0
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	6
TOTAL COBERTURA	30
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	11
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Illapel	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Viernes 26 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	11:00 hrs	Hora de Término	11:45 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Monte Patria.		

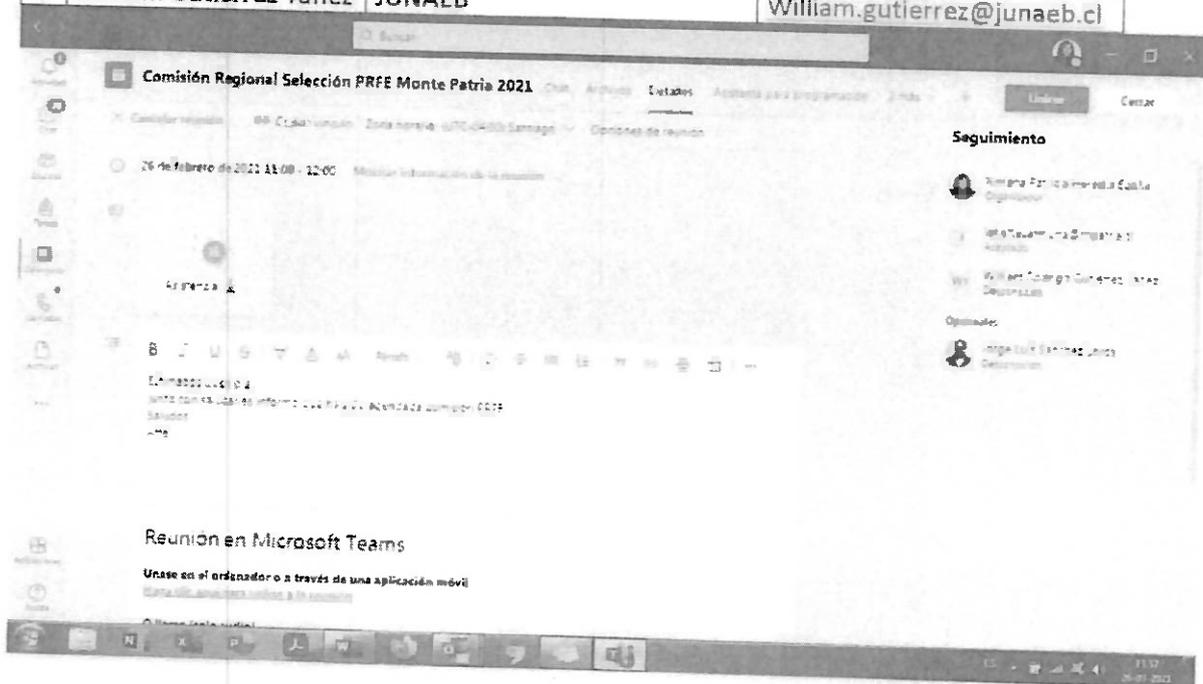
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE Monte Patria 2021

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Janette Carmona	MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA	janettecarmona@mpatria.cl
2	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Monte Patria.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "Ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.
7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	18
Renovantes Educacion Superior a becar	0
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	05
TOTAL COBERTURA	23
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	0
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Monte Patria	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Viernes 26 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	10:00 hrs	Hora de Término	10:45 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Ovalle.		

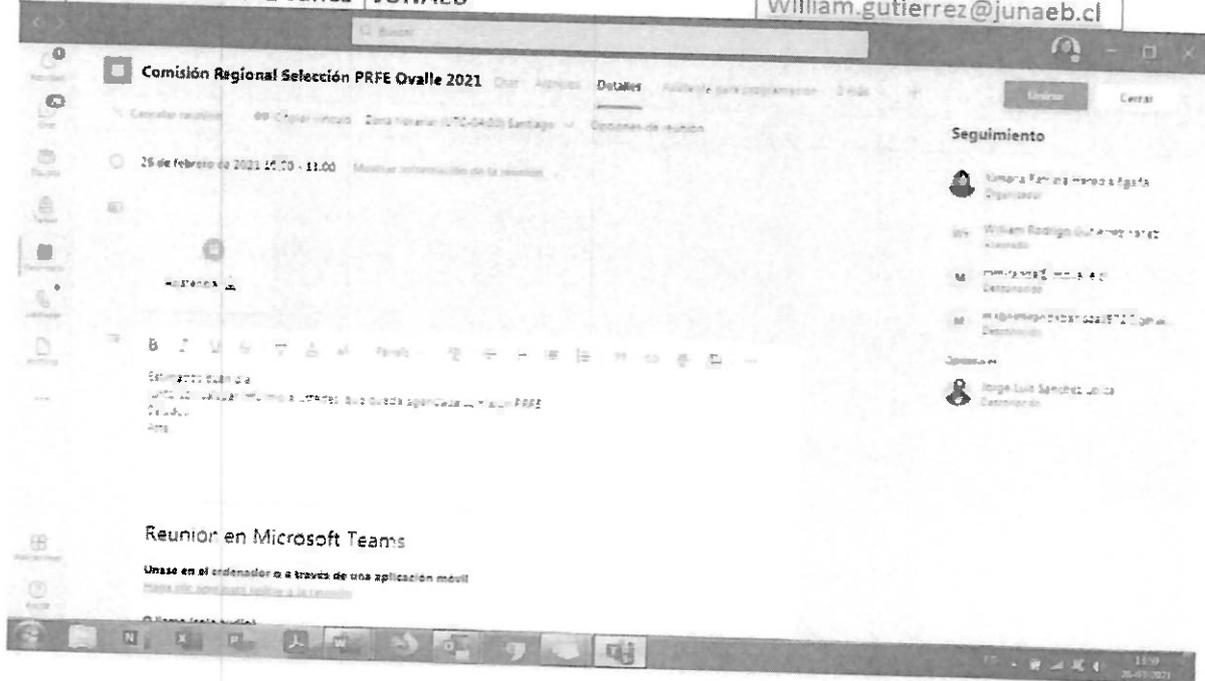
2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE Ovalle 2021

N°	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Mabel Miranda	MUNICIPALIDAD DE OVALLE	mmiranda@imovalle.cl
2	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl





REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Ovalle.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.

7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	34
Renovantes Educacion Superior a becar	09
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	11
TOTAL COBERTURA	54
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	2
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	1
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Ovalle	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

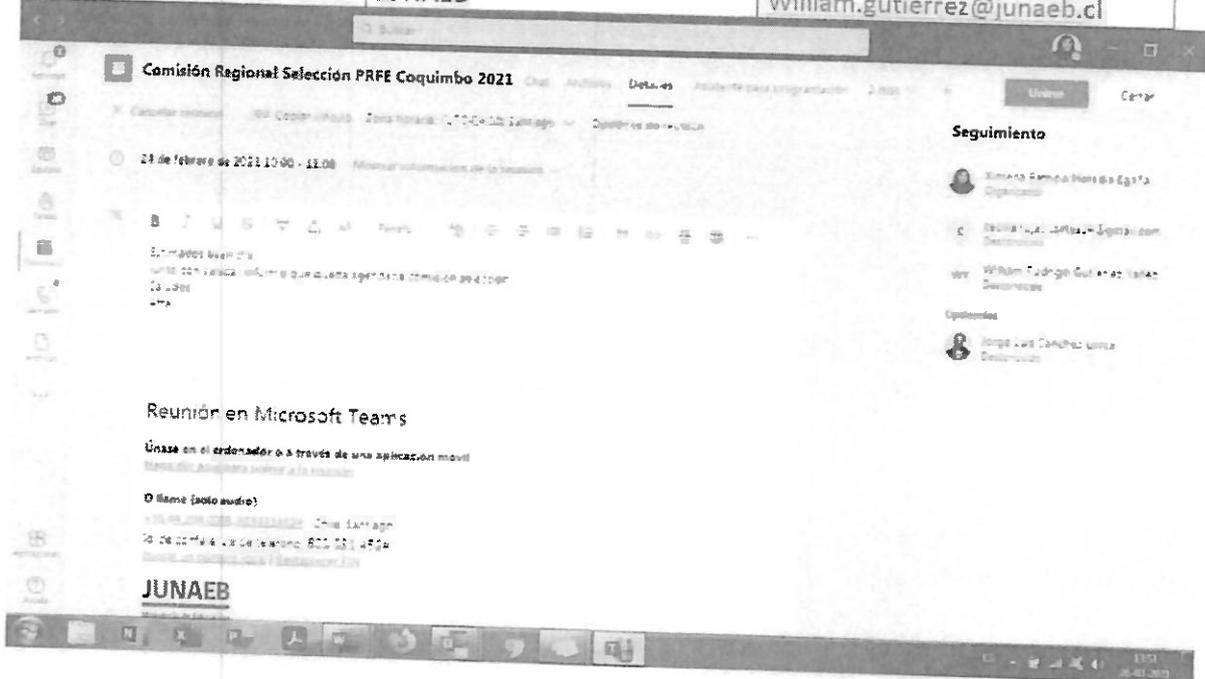
Fecha	Miércoles 24 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	10:00 hrs	Hora de Término	10:45 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de Coquimbo.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA
Comisión Regional Selección PRFE Coquimbo 2021

Nº	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Cecilia Rojas	MUNICIPALIDAD DE COQUIMBO	Cecilia.rojas.cortes14@gmail.com
2	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl



	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de Coquimbo.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dio como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.

7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	02
Renovantes Educacion Superior a becar	05
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	04
TOTAL COBERTURA	11
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	2
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	10
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	2
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de Coquimbo	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 1 de 3

1.- Identificación de la Reunión

Fecha	Martes 23 de Febrero del 2021		
Lugar	Vía remota por plataforma Teams		
Hora Inicio	9:00 hrs	Hora de Término	9:45 hrs
Motivo	Constitución de comisión y asignación de beneficio a renovantes y postulantes Programa Residencia Familiar Estudiantil Proceso 2021, Ilustre Municipalidad de la Serena.		

2.- Asistentes

Nombre	Firma
Se adjunta lista de asistencia de los participantes generada por plataforma Teams	

LISTA ASISTENCIA

Comisión Regional Selección PRFE La Serena 2021

Nº	NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	CORREO ELECTRÓNICO
1	Carmen Cortes	MUNICIPALIDAD DE LA SERENA	Carmen.cortes@laserena.cl
2	Ximena Heredia Egaña	JUNAEB	Ximena.heredia@junaeb.cl
3	William Gutierrez Yañez	JUNAEB	William.gutierrez@junaeb.cl

Comisión Regional Selección PRFE La Serena 2021

23 de febrero de 2021 9:00 - 10:00

Reunión en Microsoft Teams

Unase en el ordenador o a través de una aplicac.en móvil

O llame (solo audio)

JUNAEB

	REGISTRO	DIRECCION REGIONAL DE COQUIMBO
	ACTA DE REUNION/VISITA	Unidad de Becas
		Página: 2 de 3

3.- Temas Tratados

1. Se da lectura a los criterios de funcionamiento de la Comisión, de acuerdo a lo estipulado en el Manual de asignación y Administración de Beneficios, aprobado por Resolución Exenta N° 3035 de fecha 21.12.2020.
2. Se señalan los requisitos de renovación: Territorial, académico y socioeconómico, que son pre-evaluados con fuentes secundarias por parte de Junaeb, junto con la revisión documental y posterior carga de documentos en Sistema informático SIB, por parte de la Encargada Técnica del Programa en la comuna de La Serena.
3. Se informa a la Comisión que las coberturas totales programadas para cada región, serán informadas una vez visada la resolución exenta del programa por parte de la Dirección de Presupuestos. Por lo que se ha establecido que los estudiantes renovantes, mantienen sus cupos en el programa así como también se les asegura cobertura a los postulantes validados que cumplen requisitos.
4. Se informa que aquellos estudiantes renovantes que por situación actual de emergencia sanitaria u otras situaciones no hayan podido realizar entrega de documentos de acuerdo a requisitos para validar su renovación, el cupo será reservado quedando en calidad de "pendiente" para la asignación del mes de marzo.
5. Se informa que para la asignación 2021, desde Becas DN realizaron revisión de cumplimiento de requisitos con cruce de información de fuentes secundarias. Ese trabajo es entregado a las regiones, en donde los estudiantes renovantes y postulantes analizados cuentan con el siguiente resultado:
 - Cumple requisitos
 - Pendiente de Requisitos
 - No cumple requisitos

Es por lo que se le informa a la comisión, que la asignación de la beca a los estudiantes en el caso de los renovantes, se realizará en base al análisis que dió como resultado "Cumple Requisitos", ya que la instrucción recibida desde Becas Nacional fue que la propuesta de preselección, debe ser respetada en función de la validación de requisitos. Lo anterior, implica que si el estudiante no está con resultado "Cumple Requisitos" en esta etapa de asignación regular no puede ser becado/a.

En el caso de los estudiantes postulantes, la asignación de la beca se realizará en base al análisis que dió como resultado "Verificado". Los casos propuestos en estado de "ingresado, no pueden ser becados puesto que a la fecha de cierre de las validaciones efectuadas por la Entidad Ejecutora y Dirección Regional, no se contaron con los antecedentes necesarios para evaluar solicitud. Por lo anterior no han sido propuestos como postulaciones válidas, para el proceso de asignación regular del programa.



REGISTRO

DIRECCION REGIONAL DE
COQUIMBO

ACTA DE REUNION/VISITA

Unidad de Becas

Página: 3 de 3

6. Para la revisión de la base de datos en comisión, con la propuesta de asignación de renovantes y postulantes remitida por Becas DN, fue enviada previamente a cada entidad ejecutora, vía correo electrónico, que por primera vez se ejecuta de manera remota y era necesaria su preparación previa.
7. Se procede a la revisión de los casos de estudiantes renovantes y postulantes pre-seleccionados, en sesión para sanción final de la Comisión, cuyo resultado es el siguiente:

La comisión valida y sanciona lo siguiente:

Renovantes Educación Básica/Media a becar	03
Renovantes Educacion Superior a becar	18
Postulantes Educacion Básica/Media a becar	04
TOTAL COBERTURA	25
Suspensiones Anuales Educación Superior	0
Pendiente Resguardo cupo Renovantes Educación Básica/Media	0
Pendiente Resguardo cupo renovantes Educación Superior	40
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Básica/Media	0
Solicitud Rechazada Renovantes Educación Superior	0
Solicitud Rechazada Postulantes Educación Básica/Media	0

4.- Acuerdos

Descripción del Acuerdo	Responsable	Fecha compromiso
Remitir resumen del trabajo realizado en sesión de comisión a la Entidad Ejecutora, mediante correo electrónico.	Unidad de Becas Dirección Regional Junaeb	marzo 2021
Cargar los documentos de los estudiantes en estado de "Pendiente" en plataforma informática SIB para la asignación del mes de marzo.	Entidad Ejecutora I. Municipalidad de La Serena	marzo 2021

5.- Responsable

"Confirmando que la reunión se efectuó en fechas y con los asistentes mencionados"

Nombre: XIMENA HEREDIA EGAÑA
Cargo: ENCARGADA UNIDAD DE BECAS DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO



Firma y timbre